

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas el año, á los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo ellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no púbra, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dime de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que luego refieren en la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 26 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonan con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20 de Diciembre de 1912.)

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las relaciones de deudores de la contribución voluntaria y accidental repartida en el cuarto trimestre del corriente año y Ayuntamientos de los partidos de La Bañeza, Sahagún y Valencia de Don Juan, formadas por el Arrendatario de la Recaudación de esta provincia con arreglo á lo establecido en el art. 59 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo, Casinos, transportes y utilidades, que expresan las precedentes relaciones, en los dos períodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín Oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuo-

tas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52, no satisfacen los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León á 21 de Diciembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Matías Gil.—Rubricado.»

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento.

León 21 de Diciembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, M. Gil.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

EXTRACTO de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en el mes de la fecha.

Sesión del día 4

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde.

Con asistencia de seis Sres. Concejales, se abre esta sesión, en 2.ª convocatoria, á las quince y diecinueve.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Lo quedó asimismo de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Agosto.

Se acuerda adjudicar definitivamente á D. Valentín Bandera, la construcción de un pozo artesiano en la Serna y otro en Renueva.

Se acordaron varios pagos con cargo al presupuesto vigente.

Se concede un mes de licencia al Inspector Veterinario Jefe para atender al restablecimiento de su salud.

Se acuerda pase á informe del señor Arquitecto una proposición del Sr. Presidente de la Comisión de Obras, en la que pide: 1.ª, la sustitución de la actual cañería del Espoión por una de hierro; 2.ª, que se haga el proyecto de ensanche del paseo del referido Espoión, y 3.ª, que se «aúfórles» en «su día» por el Ayuntamiento la construcción de casas con fachadas al paseo.

Se aprueba el informe del Sr. Comisario del Alumbrado, concediendo la dotación del alumbrado al barrio de la Granja, según solicitan aquellos vecinos.

Se acuerda desestimar la petición del Director de «Gran Vida», que solicita se adquieran 100 ejemplares de aquella obra.

Se adjudica definitivamente la confección de 16 capas, con destino á la Guardia municipal, al sucesor de Rafael de la Puente.

Se aprobó una cuenta de gastos causados por Hija de la Caridad en el balneario de Boñar.

Se dió lectura á una instancia de varios ex-empleados de consumos, en la que piden la devolución de los descuentos que sufrieron durante cinco años que sirvieron á la Corporación, y visto el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se acuerde constar que no es de la competencia del Ayuntamiento, se acordó trasladar la instancia á las oficinas de Hacienda.

Sesión del día 9

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de diez Sres. Concejales, se abre esta sesión á las quince y dieciséis.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda designar al Sr. Castaño pa-

ra que en unión de ella asista á la subasta que se ha de celebrar para la construcción de una casa para los servicios de Correos y Telégrafos en esta capital.

Se levantó la sesión á las quince y veintinueve.

Sesión del día 18

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de nueve señores Concejales, se abre esta sesión, en 2.ª convocatoria, á las quince y nueve. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Lo quedó también de un oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento participando ha sido indultado el mozo Antonio Doval, del reemplazo de 1911, por este Ayuntamiento.

Se acuerda pagar los honorarios devengados por el Arquitecto don Emilio García Martínez, en el examen y calificación de los proyectos presentados para la construcción de la casa de Correos y Telégrafos.

Asimismo se acuerda pase á informe de la Comisión de Beneficencia, una instancia de Aniceto Rodríguez, en la que pide se le conceda alguna cantidad para ir á Madrid á practicarse una operación.

Leída una transferencia de créditos que propone la Comisión de Hacienda, y visto el informe favorable del Sr. Síndico, se aprueba y se acuerda se expongan al público por quince días.

Como propone la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder á D.ª Rafaela González, viuda de un dependiente de consumos, una pensión de 283 pesetas anuales, yádoña Petra Pérez Blanco, viuda de un vigilante municipal, la de 544 pesetas y 4/5 céntimos.

Se concede á D.ª Rosa Martínez, viuda del sereno Manuel Álvarez, una paga en concepto de lutos.

Según propone la misma Comisión, se desestima una instancia de D. Victoriano Díez Sierra, Maestro jubilado del Puente del Castro, en la que pide se le concedan 248 pe-

setas en concepto de alquiler de casa como la venido disfrutando.

Se leyó una instancia de D. Amancio García Lorenzana, pidiendo se le pague el importe del terreno cedido a la vía pública en la calle de Alfonso XIII, y los intereses que haya devengado; y visto el informe de la Comisión de Hacienda, en el que propone que se acuerde como se pide, se acordó reconocer el crédito sin intereses, y que se consigne la cantidad en el presupuesto de 1915.

Se aprueban los planos presentados por D. Ambrosio Gutiérrez, para reconstruir una tapia en la fábrica de aserrar maderas.

Se acordó pase a Informe de la Comisión de gobierno un oficio del Gobierno militar, en el que pide se conceda un local para Escuela militar, para la enseñanza de los reclutas del próximo reemplazo que pertenecan a la Caja de esta capital.

Se concede una prórroga de un mes al contratista del pozo artesiano de la plaza del Conde.

Leída la copia del acta de la subasta celebrada para construir en esta capital una casa con destino a los servicios de Correos y Telégrafos, en la que consta se adjudicó la obra provisionalmente a D. Manuel Suárez, que es el mejor postor, se acuerda adjudicar definitivamente la obra al Sr. Suárez, y que cumpla lo dispuesto en el pliego de condiciones; acordándose devolver a los demás licitadores los depósitos provisionales, y comunicárselo al Director general de Correos y Telégrafos.

Dada cuenta del presupuesto ordinario formado para el año de 1915, y leídos los capítulos de ingresos correspondientes al mismo, importantes en pesetas 595.001,20, se acordó aprobarlo. Seguidamente se dió cuenta de las partidas correspondientes a los gastos, que ascienden a la misma cantidad, fueron aprobadas, con lo que se aprueba el presupuesto municipal ordinario para el venidero año, cumpliéndose las disposiciones legales dictadas al efecto.

Se acuerda dar al Sr. Contador una gratificación de 500 pesetas por trabajos especiales que ha prestado, y se levanta la sesión a las dieciocho y veintinueve.

Sesión del día 25

Presidencia del Sr. Alcalde. Con asistencia de nueve señores Concejales y en 2.ª convocatoria, se abre esta sesión a las once y cuatro.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado fondos.

Se acuerda quede sobre la mesa la cuenta del alumbrado eléctrico suministrado en el mes de Septiembre.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes de Noviembre.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus capítulos correspondientes del presupuesto vigente.

Se aprobó el deslinde del terreno cedido al Monte Piedad y Caja de Ahorros, para la construcción de cuatro casas baratas para obreros.

Visto el proyecto de alineación de la calle del Instituto, que comprende desde la plaza de Regla al Corral de Villapérez, que presenta el Sr. Arquitecto, se aprueba y se acuerda

cumplir las disposiciones legales.

Se acuerda denegar al arrendatario del Teatro la petición que hace de que se prorrogue por un año el contrato de arriendo de aquel edificio.

Se leyó una proposición del señor Robles Rumas, en la que pide se desmonte la fuente de Neptuno de la plaza de la Catedral, sustituyéndola por una más artística, y que la referida fuente sea trasladada a la plaza de Conde, previo el oportuno estudio que haga el Arquitecto; se aprueba la proposición.

Explana el Sr. Carro la interpección anunciada, y es contestado por varios Sres. Concejales y Sr. Presidente a todos los puntos, y se levanta la sesión a las dieciséis y treinta y siete.

Sesión del día 30

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de once señores Concejales se abre esta sesión a las dieciséis y quince.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Como propone la Comisión de Beneficencia, se aprueban las instancias presentadas en el 2.º cuatrimestre de este año, solicitando la inclusión en el padrón de pobres.

Como propone la Comisión de Beneficencia, se desestima una instancia de Aniceto Rodríguez, en la que pide un soborro para trasladarse a Madrid con objeto de practicar una operación.

Se aprobó la cuenta del alumbrado suministrado en el mes de Septiembre.

Se designa el Presidente de la Comisión de Obras para que represente a la Corporación en la subasta de asfaltado de la avenida de Padre Isla, que se celebrará el día 6 de Noviembre.

Se aprueba la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre especies de consumos no comprendidas en la tarifa general, para cubrir el déficit del presupuesto de 1915.

Visto un oficio del Sr. Arquitecto en el que manifiesta que está terminado el pozo artesiano de la plaza del Conde y cumplidas las condiciones, resultando del alor un caudal de agua de 200 litros por minuto, se acuerda recibirle y que se devuelva la fianza.

Se leyó un oficio de la Depositaria, en el que se manifiesta que el señor contratista del edificio que se destinará a oficinas de Correos y Telégrafos en esta capital, ha constituido la fianza definitiva para tal fin, en títulos de la deuda; se acepta y se aprueba la fianza definitiva.

Se acordó pagar con cargo al presupuesto de 1915, a D. Miguel Zorra, el valor de la casa núm. 27 de la calle de la Paloma que fué expropiada por el Excmo. Ayuntamiento.

Como solicita el Sr. Arrendatario del Teatro, se le concede una prórroga de dos meses en el contrato de dicho edificio.

León 31 de Octubre de 1912.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 22 de Noviembre de 1912.—Aprobado: Remítase al Gobierno de provincia a los efectos del art. 109 de la Ley Municipal.—Alfredo Barthe.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.

Alcaldía constitucional de Soto y Amio

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, el repartimiento de consumos, formado para el ejercicio de 1915, para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y hacer reclamaciones.

Soto y Amio 18 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Alcaldía constitucional de Villarejo de Órbigo

Terminada la confección del reparto de consumos, el extraordinario para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal y el padrón de cédulas personales para ejercicio de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar desde esta fecha, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse.

Villarejo de Órbigo 20 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Ulpiano S. de la Torre.

Alcaldía constitucional de Laguna de Negrillos

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de consumos y arbitrios para 1915, y por el de quince días el padrón de cédulas personales.

Laguna de Negrillos 18 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, José Zotes.

Alcaldía constitucional de Burón

Terminado el repartimiento de consumos y cédulas personales para el año de 1915, quedan expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones; transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas.

Burón 18 de Diciembre de 1912. El Alcalde, Ramón Alonso.

Alcaldía constitucional de Alvares

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales del mismo, para el año de 1915.

Alvares 18 de Diciembre de 1912. El Alcalde, Francisco J. Silbán.

Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo

Hállase de manifiesto por ocho días y al objeto de oír reclamaciones,

el padrón de cédulas personales y el repartimiento de consumos de este término para el año de 1915.

Pozuelo del Páramo 18 de Diciembre de 1912.—El primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde, Florencio Fernández.

Alcaldía constitucional de Villasabariego

Habiendo de proveer a un propiedad la titular de Farmacia municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal del mismo, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de ocho días.

Villasabariego 16 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Eustaquio Reguera.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios y padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para 1915, quedan expuestas al público en esta Secretaría por ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones; pasados los cuales no serán atendidas.

Pajares de los Oteros 20 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Manuel González.

Alcaldía constitucional de Villacé

Formados los repartos de rústica y urbana y matrícula industrial de este Municipio y año próximo, quedan expuestos al público por el término de ocho y quince días en la casa que habita el Secretario, para oír reclamaciones.

Villacé 16 de Diciembre de 1912. El Alcalde, Lorenzo Fernández.

Alcaldía constitucional de Sariego

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de consumos y el padrón de cédulas personales para el año de 1915. Los que se consideren perjudicados, pueden presentar en dicho plazo cuantas reclamaciones crean convenientes.

Sariego 18 de Diciembre de 1912. El Alcalde, Isidoro García.

Partido judicial de Valencia de Don Juan

REPARTIMIENTO de 8.857 pesetas y 50 céntimos, necesarias para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial para el año próximo de 1913, girado entre todos los Ayuntamientos de que se compone el partido, sirviendo de base para su formación, por mitad, las cuotas de contribución directa que cada Ayuntamiento satisface al Tesoro anualmente, y la otra mitad por el censo de población de hecho de cada uno de ellos.

AYUNTAMIENTOS	Número de habitantes de cada población de hecho	Censo de contribución territorial e industrial		Cantidades que corresponden a cada número de almas		Cantidades que corresponden a cada Ayuntamiento por el censo de contrib.		Cantidad total que corresponde a cada Ayuntamiento	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		Pesetas
Algafefe.....	741	11.108	54	92	86	102	01	194	87
Ardón.....	1.709	20.887	60	222	86	195	80	418	66
Cabreros del Río.....	795	14.551	60	104	56	130	70	235	26
Campazos.....	565	7.949	>	72	76	71	50	144	26
Campo de Villavida.....	512	7.455	15	64	66	69	12	133	78
Castifalé.....	375	9.215	>	46	88	85	12	131	98
Castrofuerte.....	468	8.175	>	61	66	75	75	155	41
Cimanes de la Vega.....	824	14.221	>	106	76	132	80	239	56
Corvillos de los Oteros.....	777	15.490	>	93	96	123	85	220	81
Cubillas de los Oteros.....	617	9.095	>	80	86	82	65	163	51
Frasno de la Vega.....	964	14.506	51	125	80	132	80	258	60
Fuentes de Carbajal.....	580	6.688	>	77	01	60	75	137	76
Gordocillo.....	1.451	8.804	>	183	88	85	12	268	98
Gusendos de los Oteros.....	635	12.555	>	93	45	115	70	206	15
Izagre.....	845	12.109	25	110	46	110	80	221	26
Matadeón.....	1.000	20.555	>	155	89	188	75	322	61
Matanza.....	854	12.554	>	111	45	112	90	224	56
Pajares.....	1.644	17.587	>	218	56	161	11	379	67
San Millán.....	205	7.775	>	29	66	68	80	98	46
Santas Martas.....	1.810	26.549	>	255	51	252	50	488	01
Toral de los Guzmanes.....	810	15.519	>	106	51	126	11	252	62
Valdemora.....	220	6.064	>	28	52	54	70	83	22
Valderas.....	5.600	42.526	>	395	61	404	20	799	81
Valdevimbre.....	2.250	19.655	>	207	61	186	10	483	71
Valencia de Don Juan.....	2.514	28.106	>	292	31	272	75	565	26
Valverde Enrique.....	565	5.707	>	49	44	48	70	98	14
Villacé.....	704	9.195	>	92	66	83	30	175	96
Villabraz.....	548	10.326	>	77	76	87	40	165	16
Villademor de la Vega.....	944	9.658	>	121	68	90	25	211	91
Villafer.....	610	9.599	>	77	72	89	15	168	87
Villahornate.....	480	9.519	>	59	51	91	14	150	65
Villamandos.....	729	10.079	>	95	51	91	10	186	61
Villamañán.....	1.652	16.511	>	215	78	152	75	366	53
Villanueva.....	1.075	15.646	>	140	56	126	10	266	76
Villaquejida.....	977	16.604	>	129	61	152	85	282	46
TOTALES.....	34.071	475.158	>	4.446	58	4.411	12	8.857	50

Valencia de Don Juan 22 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, José Gutiérrez.—El Secretario, Mariano Pérez.

JUZGADOS

Don Manuel Murias Méndez, Juez de primera instancia de León.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de pobre por D. Perfecto Valillas Gonzalez, para litigar con D. Luis Rodríguez Pérez y otros, se dictó la siguiente providencia:

Juez, Sr. Murias.—León 6 de Julio de 1912.—Dada cuenta del precedente escrito que se unirá a los autos de su referencia, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, se confiere traslado de la demanda a D. Luis Rodríguez Pérez, D. Manuel Rodríguez Pérez y D. Alberto Rodríguez Pérez, vecinos estos dos de Madrid, si bien a éste por sí y como representante legal de sus sobrinos D. José, César, Policarpo, Ramón y Carmen García Rodríguez, hijos de la finada D.^a Angela Rodríguez Pérez, y al Sr. Representante del Ministerio Fiscal, en este partido, en nombre de don Pedro Rodríguez Pérez, ausente y

en ignorado paradero, a quienes se emplazará para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento del D. Alberto Rodríguez Pérez, cuyo domicilio hoy se ignora, se ha acordado por providencia de hoy, se inserte este edicto por segunda vez en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en León a 16 de Diciembre de 1912.—Manuel Murias.—P. O., Antonio de Paz.

Cédula de citación de remate

Por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos ejecutivos seguidos por D. Agustín Fernández Díez, vecino de esta ciudad, contra D. Dámaso González y González, vecino que fué de Solana de Fenar, hoy de ignorado paradero, en reclamación de pesetas, se ha acordado citar de remate, por medio de la presente, al D. Dámaso Gon-

zález y González, para que dentro del término de nueve días se presente en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; advirtiéndose que se ha hecho el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

León veintuno de Diciembre de mil novecientos doce.—Heliodoro Domenech.

Don Babino Canseco Salgado, Juez municipal de Santa María de Ordás.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Esteban Díez González, vecino de La Magdalena, de noventa pesetas, costas y demás gastos, que le adeuda Juan Manuel García Robla, vecino de Callejo, a cuyo pago ha sido condenado por sentencia firme en juicio verbal civil, ante el Juzgado municipal de Soto y Amio, según consta en diligencias de ejecución remitidas a este Juzgado, se saca a

pública subasta, propia del Juan Manuel, la finca rústica siguiente:

Ptas.

Un barbecho, cerrado, término de Callejo, sitio denominado Rebutón, cabida de ocho áreas aproximadamente; linda por todos los extremos, con Egido Concejo; tasado en ciento cincuenta pesetas. 150

El remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día catorce de Enero próximo venturo, a las diez de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento, por lo menos, del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, en la mesa del Juzgado, y que no constan títulos de propiedad del mismo, por lo que el rematante tiene que conformarse solamente con la certificación del acta de remate.

Dado en Santa María de Ordás a doce de Diciembre de mil novecientos doce.—Babino Canseco.—Por su mandado: Narciso Alvarez, Secretario.

Don Juan Fernández Triga, Juez municipal de Turcia.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Armellada, término municipal de Turcia, a nueve de Diciembre de mil novecientos doce: el Tribunal municipal de este término, compuesto de los Sres. Juez, D. Juan Fernández Triga; Adjuntos, D. Manuel Pérez y D. Gabriel Jimeno García: habiendo visto las anteriores diligencias de juicio verbal civil, demandante, D. Angel Alcoa Rodríguez, vecino de Villanueva de Carrizo, apoderado de la Sociedad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, casado, mayor de edad, y demandados D. Lino Fernández y D. Emilio Alvarez, mayores de edad, vecinos de Ferreras y Morrión, sobre que que éstos satisfagan a dicha Sociedad la suma de quinientas pesetas;

«Hago saber: Que declarando como declaramos probada la deuda reclamada en estas diligencias, debemos de condenar y condenamos a los demandados Luis Fernández García y Emilio Alvarez a que paguen a la Sociedad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, la cantidad de quinientas pesetas reclamadas en la demanda y al pago de todas las costas. Así por esta nuestra sentencia, que se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de los demandados declarados en rebeldía, según lo dispuesto en el artículo

setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan F. Trigal.—Gabriel Jimeno.—Manuel Pérez.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación á los demandados Luis Fernández y Emillo Alvarez, libro el presente en Armellada, distrito de Turcia, á catorce de Diciembre de mil novecientos doce.—El Juez, Juan F. Trigal.—P. S. M.: El Secretario, Agustín Martínez.

Don Francisco García Muñiz, Juez municipal de Llamas de la Ribera.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles á que fué condenado D. Juan Alvarez Suárez, vecino de Llamas de la Ribera, en juicios verbales que le promovieron D. Angel Uria Pérez, vecino de San Juan de la Mata y D. Marcelo Osorio Martínez, que lo es de dicho Llamas, se vende en segunda subasta, como de la propiedad de D. Cipriano Alvarez Gutiérrez, responsable al pago, la finca siguiente:

Una casa, en el casco del pueblo de Llamas de la Ribera, calle de la Paradana, cubierta de teja, habita-

ciones altas y bajas: linda derecha entrando y de frente, con Sandalo Alvarez; izquierda, de José García; espaldada entrando, dicha calle de la Paradana; tasada en 1.000 pesetas.

El remate tendrá lugar con el 25 por 100 de rebaja de su tasación el día 30 del actual, á las once de la mañana, en la sala del Juzgado; debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de su importe.

No existen títulos y se suplirán con certificación del remate el hacer con la consignación del precio.

Dado en Llamas de la Ribera á 5 de Diciembre de 1912.—Francisco García.—El Secretario, José D. Suárez.

ANUNCIOS OFICIALES

Requisitorias

Otero López, José, hijo de José y Francisca, natural de Villasilde. Ayuntamiento de Vega de Valcarlos (León), de estado soltero, oficio jornalero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Villasilde (León), procesado por haber faltado á la última concentración dispuesta por Real orden telegráfica de 25 de Septiembre último, comparecerá en el término de treinta días, ante el

primer Teniente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 8, y Juez Instructor D. Gabriel Aispuro Maristany, residente en Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebde.

Ferrol 5 de Diciembre de 1912.—El primer Teniente Juez Instructor, Gabriel Aispuro.

Regimiento Infantería de Otumba, núm. 49

Diaz Alonso, Baldomero, hijo de Luciano y Estéfana, natural de Librán, Ayuntamiento de Ponferrada (León), soltero, labrador, de 24 años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, domiciliado últimamente en Torero, partido judicial de Ponferrada (León), se le llama por falta de deserción simple, á fin de que se presente ante el Juez instructor del Regimiento de infantería de Otumba, núm. 49, D. Ricardo Muriel Martimpuro, residente en Valencia, en término de treinta días.

Valencia 5 de Diciembre de 1912. El Comandante Juez instructor, Ricardo Muriel.

Alier Juan, Jacinto, hijo de Frolán

y Ana, natural de San Martín, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), soltero, labrador, de 24 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba naciente, domiciliado últimamente en San Martín (León) se le llama por deserción, á fin de que se presente ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Otumba, núm. 49, D. Ricardo Muriel Martimpuro, residente en Valencia, en término de treinta días.

Valencia 14 de Diciembre de 1912. El Comandante Juez instructor, Ricardo Muriel.

Regimiento de Infantería de Tetuan, núm. 45

Rodríguez Blanco, Manuel, hijo de Policarpo y de Luisa, natural de Orellán (León), soltero, labrador, de 24 años de edad, estatura 1,587 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, su último domicilio Orellán (León), se le cita por faltar á incorporación ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuan, núm. 45, D. Luis Rodríguez Roidas, en el término de treinta días.

Castellón de la Plana 5 de Diciembre de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Luis Rodríguez.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

ANUNCIO

El día 2 del próximo mes de Enero, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil de esta capital, la venta pública subasta de las armas que á continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza que se expresan, con arreglo á lo que determina el art. 52 del Reglamento de la misma; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas, según previene el párrafo 4.º de la Real orden de 28 de Septiembre de 1907:

NOMBRES DE LOS DUEÑOS	Vecindad	RESEÑA DE LAS ARMAS
Lucio González.....	Nogales.....	Escopeta de un cañón, pistón, recogida por fuerza de Mansilla
José Iban Torres.....	Valdesogo.....	Idem de uno idem, idem por idem de idem
Quirino Díez.....	Santa Colomba.....	Idem de dos idem, fuego central, idem por idem de Barrillos
José Robles.....	Barrillos.....	Idem de uno idem, Lefancheaux, idem por idem de idem
Maximino Sánchez.....	Idem.....	Idem de uno idem, pistón, idem por idem de idem
Aquilino García.....	Idem.....	Idem de uno idem, idem, idem por idem de idem
Miguel Prieto y Prieto.....	Valderrey.....	Idem de uno idem, idem, idem por idem de La Bañeza
Lorenzo García Reñones.....	Idem.....	Idem de uno idem, idem, idem por idem de idem
Juan del Río Ferrero.....	Toral.....	Idem de uno idem, fuego central, idem por idem de idem
Vicente Alonso Fernández.....	Cebrones.....	Idem de uno idem, Lefancheaux, idem por idem de idem
Santiago Fernández.....	Jiménez.....	Idem de uno idem, idem, idem por idem de idem
Se ignora.....	Idem.....	Idem de uno idem, fuego central, idem por idem de idem
Silvestre González Alonso.....	Mihambres.....	Idem de uno idem, pistón, idem por idem de idem
Miguel Benavente.....	Jiménez.....	Idem de uno idem, idem, idem por idem de idem
Jacobo Díez García.....	Isoba.....	Idem de dos idem, Lefancheaux, idem por idem de Vegamián
José Mirantes Arias.....	Bobia.....	Idem de uno idem, pistón, idem por idem de La Magdalena
Juan Rojo Palacio.....	Soguillo.....	Idem de uno idem, idem, idem por idem de Santa María
Primo López.....	Velilla.....	Idem de uno idem, idem, idem por idem de Cea
Ramón Herrero Martínez.....	Valdesplno.....	Idem de uno idem, Lefancheaux, idem por idem de Valverde
Bernardino Castaño.....	Villamarco.....	Idem de uno idem, pistón, idem por idem de El Burgo
Agripino Pastor.....	Gordoncillo.....	Idem de uno idem, Lefancheaux, idem por un Guarda jurado
Francisco Fernández.....	Castroforte.....	Idem de uno idem, idem, idem por uno de idem
Se ignora.....	Idem.....	Idem de uno idem, pistón, idem por uno de idem
Eduardo Méndez.....	Quintana.....	Idem de dos idem, fuego central, idem por uno de idem
Antonio Méndez.....	Idem.....	Idem de uno idem, idem, idem por uno de idem
Juan Fidalgo.....	Antimio de Abajo.....	Idem de uno idem, pistón, idem por uno de idem
Mutias Fidalgo.....	Idem.....	Idem de uno idem, idem, idem por uno de idem
José Alonso.....	Idem.....	Idem de uno idem, idem, idem por uno de idem
Florencio Fidalgo.....	Santovenia.....	Idem de uno idem, idem, idem por uno de idem
Gregorio Martínez.....	Chozas de Abajo.....	Idem de uno idem, idem, idem por uno de idem
Luis Robles.....	Paradilla.....	Idem de uno idem, idem, idem por uno de idem
Conrado Alonso.....	Idem.....	Idem de uno idem, idem, idem por uno de idem
Se ignora.....	Idem.....	Idem de uno idem, idem, idem por uno de idem
José Fidalgo.....	Viloria.....	Idem de uno idem, idem, idem por uno de idem

León 21 de Diciembre de 1912.—El primer Jefe, José Obago Martínez.

Imprenta de la Diputación provincial